

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Santander: en la Administración, calle de la Compañía, núm. 5.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la administración.—En Ultramar, D. Benito Gonzalez Tánago, Obra Pia, 11, Habana.

LA ABEJA MONTAÑESA.

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander: 8 reales a mes.—Fuera de la capital: 9 reales ídem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales. Anuncios y comunicados. A precios convencionales.

CORREO DE MADRID.

De los periódicos y correspondencias de Madrid del día 25 tomamos las siguientes noticias:

Por los datos que viene publicando la Gaceta, se puede formar juicio respecto del resultado del ejercicio económico de 1864 á 65 en Filipinas. Según vemos por ellos, los ingresos ascendieron en dicho período á 10.579,227 pesos, y los gastos á 9.958,037 pesos 82 céntimos, quedando por consiguiente un sobrante de pesos 721,189 y 18 céntimos, ó sean cerca de doce millones y medio de reales, que vendrían á afluir á las cajas de la Península.

Las noticias de nuestra escuadra surta en Rio-Janeiro alcanzan al 24 del mes último.

El día anterior había salido para venir á la Península la goleta Consuelo.

El 26 debían hacerse á la mar con dirección á Montevideo las fragatas Almansa, Navas de Tolosa y Concepción, que harían el viaje á la vela.

La Epoca no cree que este movimiento de nuestros buques indique el propósito de acercarse al Pacífico porque se temiese en aquella fecha un nuevo rompimiento de hostilidades.

Más probable parece que haya habido el propósito de esquivar los peligros que, bajo el punto de vista sanitario, ofrece el clima de Rio-Janeiro en la estación presente.

Nada se sabía ni podía saberse á la fecha á que nos referimos de la actitud que, según las últimas noticias, se inclinan á tomar, respecto á España, las repúblicas del Pacífico.

Por el ministerio de Marina se han dictado varias órdenes á fin de que se alistén algunos buques de guerra de fuerza y resistencia para campaña. El Sr. Rubalcaba no se descuida y vigila con incansable afán por todo lo que á su ramo atañe.

Se asegura, y créese que con fundamento, que para el mes de enero tendremos hasta siete buques blindados de primera clase, de los cuales cuatro se hallarán listos para el Pacífico.

Puede ser que al fin Chile se separe de su alianza con el Perú, en cuyo caso solamente tendremos que castigar la arrogancia de los peruanos, lo cual, si sucede, será tan rápida como energicamente.

La Gaceta de ayer publica un real decreto

mandando proceder á la reorganizacion del disuelto regimiento de infantería de Bailen, número 24, con el mismo pié y fuerza que los demás de dicha arma.

Habiéndose mal entendido, según dice la Gaceta, las reales órdenes de 14 de junio y de 10 de agosto últimos, relativas á tenencias y vicarías eclesiásticas, se ha dirigido por el ministerio de Gracia y Justicia á los obispos una circular, en la que se dispone lo siguiente:

1.º Que las reales órdenes de 14 de junio y 10 de agosto de este año no tienen efecto retroactivo, y en su consecuencia no deben considerarse restablecidas por ellas las tenencias y vicarías que á su fecha estuviesen suprimidas en virtud de disposiciones anteriores.

2.º Que dichas reales órdenes no autorizan tampoco la provision de los llamados beneficios parroquiales, los cuales deben cesar á medida que faltezan ó pasen á otra pieza eclesiástica sus actuales poseedores.

3.º Que no obstante lo contenido en las declaraciones que preceden, siempre que el diocesano considere necesaria la creacion de alguna coadjutoría en sustitucion de la tenencia, vicaría ó beneficio parroquial suprimidos, deberá instruir el oportuno expediente; pero sin proceder al nombramiento de coadjutor, ni menos mandar su inclusion en la nómina hasta que recaiga la sancion de S. M.

4.º Que las tenencias ó vicarías que en cumplimiento de lo mandado en el real decreto de 21 de noviembre de 1851 deben convertirse en curatos son tan solo las independientes de matriz, mas de ningún modo las que antes de ahora hayan figurado como anejos ó filiales de parroquia, debiendo siempre sujetarse á la aprobacion de S. M. el expediente que se instruya para su conversion.

5.º Que la dotacion de los coadjutores ha de continuar siendo de 300 escudos para los de parroquias situadas en capital de provincia ó en sus arrabales, y de 220 en todas las demás, sin perjuicio de los que á la fecha de la citada real orden de 14 de junio venían disfrutando mayor asignacion en virtud de disposicion general ó particular del gobierno de S. M., los cuales continuarán disfrutándola mientras sirvan el cargo, quedando reducida despues á la suma establecida por regla general.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se prepara una modificacion en la ley de inquilinatos.

Para solemnizar la fiesta de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo, S. M. se ha dignado conceder varios indultos á favor de diferentes penados por delitos comunes.

CORREO DE PROVINCIAS.

CARTAGENA.—A pesar de habersé anunciado hace muchos dias el paso de la fragata Resolución por el Estrecho de Gibraltar, no ha resultado cierta esta noticia. En Cartagena siguen preparándose festejos públicos y obsequios particulares para recibir á dicho buque.

CÁDIZ.—Leemos en El Peninsular de Cádiz:

Tenemos entendido que el tribunal de presas del departamento ha aceptado el dictámen del auditor del mismo, con los cargos que resultan contra el vapor Tornado para declararlo buena presa, y que de esto se ha dado traslado al capitán y demás personas interesadas para su defensa.

Nuestro colega añade que ningún abogado de aquel colegio, ni de los de Sevilla y Granada, ha querido encargarse de la defensa de esta causa.

OVIEDO.—En la provincia de Asturias se han emprendido los trabajos de construcción y reparación de varios caminos vecinales y carreteras de segundo orden.

En Gijón se cree que va á procederse pronto al ensanche y engrandecimiento de la fábrica de cigarrillos establecida en aquella poblacion.

GRANADA.—Dice un periódico de Granada:

Si hemos de dar crédito á las referencias que oímos en todas partes, es ya alarmante el número de robos intentados ó consumados que de algunos dias á esta parte han tenido lugar en Granada; y esa pronunciada tendencia á apropiarse los bienes ajenos cuando se halla la ciudad en estado de sitio y cuando aun no han empezado las crudas y tenebrosas noches de invierno, da una idea de lo que puede esperarse si la vigilancia no se redobla y las obras públicas no reciben impulso y dan ocupacion á los braceros que no tienen trabajo.

CATALUÑA.—El Ateneo catalan ha acordado celebrar un concurso agrícola en 1868 con arreglo á las bases siguientes:

Se adjudicará un premio de diez mil reales al autor del mejor tratado en el que, con los datos

estadísticos necesarios, y lo mas completos posible, se estudie el estado de la produccion agrícola de España, con expresion de los artículos de ella que se consumen en el país y de los que se exportan; de la importancia de unos y otros; de los puntos á que se esportan, y de las condiciones con que se presentan en aquellos á que se destinan.

VALENCIA.—Parece, dice un periódico de Valencia, que se hallan ya casi vencidas las dificultades que pudieran existir para establecer la exposición regional que debe celebrarse en la próxima primavera durante las fiestas del Centenar, bajo el patronato de la sociedad económica de Amigos del país, en el antiguo edificio de San Juan de la Ribera.

La esportacion de naranja ha sido este año tan abundante en varios puntos de la costa de Valencia, que solo por el puerto de Cullera se han embarcado para el extranjero mas de 14,000 cajas de aquel fruto.

CORREO ESTRANJERO.

ESTADOS-UNIDOS.—Segun parece, los Estados- Unidos tratan de modificar inmediatamente la composicion de su unidad monetaria, el dollar de oro, dejándole un valor idéntico al que tiene hoy en Francia la pieza de cinco francos. De esta manera comenzará la Union á preparar su ingreso en la convencion monetaria recientemente concluida entre Francia y otros muchos Estados europeos. Una vez adoptada esta medida, la importancia del comercio de aquellos Estados hace muy probable, casi seguro, que los demás gobiernos de América seguirán el mismo ejemplo.

Como ejemplo de la maravillosa celeridad con que funciona el cable trasatlántico se refiere que un periódico de Nueva-York, The Express, á las cinco de la tarde publicó en su tercera edicion todas las noticias que á las doce del mismo día se sabían en Londres de los demás puntos de Europa. El telegrama, á las dos y 45 de la tarde se hallaba ya en las oficinas del Express.

El general anglo-americano Sherman que habia ido con una mision á Méjico, está ya de vuelta en Nueva-York, y el señor de Campbell que le acompañaba ha llegado á Monterey donde se encuentra Juárez.

ITALIA.—El libro presentado á las Cámaras

antiguo por el orden de nombramientos, y si estos fuesen de la misma fecha, el de mas edad.

Art. 67. Los Consejos provinciales tendrán además del Secretario el número de empleados subalternos que el reglamento determine.

Art. 68. Los Consejos provinciales tendrán tratamiento impersonal, y los Consejeros, mientras lo sean, el de señoría.

CAPÍTULO II.

De las cualidades necesarias para ser Consejero provincial y de su nombramiento.

Art. 69. Para ser Consejero provincial de número ó supernumerario se necesita ser español, tener 30 años de edad, y alguna de las siguientes circunstancias:

1.º Pagar en la provincia 80 escudos de contribucion territorial desde 1.º de Enero del año anterior al de su nombramiento.

Para computar la contribucion se considerarán como bienes propios los expresados en el párrafo último del artículo 23 de esta ley.

2.º Ser abogado con cuatro años de estudio abierto y pagar en este concepto desde 1.º de Enero del año anterior una cantidad superior á la cuota media que se satisfaga en el Colegio á que corresponda, ó 40 escudos por contribucion territorial. Para el cómputo de esta se considerarán como bienes propios los expresados en el párrafo y artículo antedichos.

3.º Haber servido cuatro años en la carrera judicial ó fiscal.

4.º Haber servido cuatro años en la carrera administrativa con título de Licenciado en Leyes ó Administración, disfrutando por el mismo tiempo 1,200 escudos á lo menos de sueldo.

5.º Haber servido seis años cualquiera cargo de la Administración pública con el sueldo mínimo de 1,600 escudos, ó haber desempeñado la plaza de Secretario de un Consejo de provincia por el mismo tiempo.

6.º Haber servido, previa oposicion, la plaza de Aspirante del Consejo de Estado durante seis años.

7.º Haber ejercido el cargo de Consejero provincial numerario por tiempo de dos años.

8.º Haber desempeñado el cargo de Diputado provincial.

Art. 70. La mayoría de los Consejeros provinciales efectivos y la de los supernumerarios se compondrá precisamente de Letrados.

nocimiento del estado en que se encuentran las obras á que se refieren este número y los dos anteriores.

8.º Cualquiera cantidad que estimen conveniente asignar para objeto de interés provincial.

9.º Los litigios que en representación de la provincia convenga intentar ó sostener.

10.º La aceptación de donativos, mandas ó legados.

11.º El establecimiento de ferias y mercados.

12.º Las exposiciones que crean oportunas dirigir al Rey y á las Cortes sobre asuntos de utilidad para la provincia. Estas exposiciones se remitirán siempre por conducto del Gobernador, quien las pasará al Ministerio de la Gobernacion dentro de los ocho dias siguientes, dando aviso á la Diputacion de haberlo verificado. Si el lenguaje que se empleare en dichas exposiciones fuese irrespetuoso á la Autoridad ú ofensivo al orden ó las leyes, quedarán sin curso, dándose inmediatamente cuenta razonada al Gobierno para que resuelva lo que considere justo.

13.º Sobre todos los demás asuntos que las leyes les conceden el derecho de acordar:

Art. 57. Necesitarán la aprobacion del Gobierno:

1.º El presupuesto de la provincia segun lo que determine la ley de presupuestos y contabilidad provincial.

2.º La compra, venta y cambio de propiedades cuyo valor esceda de 20,000 escudos.

3.º Las obras provinciales cuyo presupuesto esceda de 50,000 escudos.

4.º El establecimiento de recargos ó arbitrios y la subvencion para obras públicas á que se refiere el párrafo 7.º del art. 56. Necesitan la aprobacion del Gobernador:

1.º Las obras provinciales cuyo presupuesto esceda de 20,000 escudos y no llegue á 50,000.

2.º La aceptación de donativos ó legados que lleven consigo alguna carga.

3.º El establecimiento de ferias y mercados. La autorización para contratar empréstitos provinciales, será objeto de una ley.

Art. 58. Se oirá el informe de las Diputaciones provinciales:

1.º Sobre la formacion de nuevos Ayuntamientos, supresion de los antiguos, union y segregacion de los pueblos, ensanche de sus términos, y division de bienes y aprovechamientos comunes.

italianas por el ministro de Negocios extranjeros contiene los documentos relativos á las negociaciones comerciales y políticas con los Estados del Zollverein, á las especiales con Inglaterra, al convenio monetario internacional, á los acuerdos internacionales contra el cólera, á las cuestiones de los Principados Unidos, de Candia, de Servia y del Montenegro, á las reclamaciones hechas á la república de Venezuela, á los asuntos de Rio la Plata, el Perú y Chile, á los tratados de comercio con el Japon y China y ciento cincuenta documentos concernientes á la reunion del Véneto á la Italia.

—Escriben de Florencia que la mision del señor Tonello tiene grandes probabilidades de éxito, creyéndose generalmente que si el comendador Vegezzi hubiese en 1855 llevado tan amplios poderes como hoy tiene el Sr. Tonello, se hubiera llegado entonces á un acuerdo con la Santa Sede respecto á las cuestiones religiosas.

—MÉJICO.—La *Nueva prensa libre* dice lo siguiente:

«Dícese que el emperador Maximiliano está decidido á no entregar su soberanía entre las manos de los franceses, sino á convocar un Congreso nacional que decidirá si Méjico será imperio ó república. Caso de que el Congreso se decida por la república, hará dejacion de sus poderes en manos del presidente legalmente elegido, y volverá á Europa. Se embarcará á bordo del vapor *Elisabeth*, para dirigirse á la isla de Madera, pero no volverá á Austria por haberle aconsejado los médicos que no tenga entrevista alguna con su desgraciada esposa. Su propósito es establecer provisionalmente su residencia en Sicilia.»

—RIO DE LA PLATA.—Las últimas noticias de Montevideo dicen que al tomar el mando de las fuerzas brasileñas el general Caxias, se ha cambiado el plan de campaña contra el Paraguay. El general Osorio ha recibido el encargo de organizar en la provincia de Rio Grande del Sur un cuerpo de ejército, con el cual marchará directamente contra Asunción, capital del Paraguay, que en este momento se encuentra sin defensa, puesto que todo el ejército paraguayo al mando de Lopez está concentrado en Humaita.

—FRANCIA.—Dice la *Patrie*:

«Sabemos que se ha dado contra-orden para los preparativos para el viaje de la emperatriz á Italia. S. M. no irá ya á Roma.»

—En una carta de París, fecha 21, se dice lo siguiente:

«Los buques destinados al transporte de las tropas francesas de Méjico, que eran treinta y cinco, se han aumentado hasta el número de cuarenta, y siguen dadas las órdenes para que las tropas estén aquí para marzo.»

Y ya que hablo de Méjico, diré á Vds. que las noticias llegadas hoy por el cable, y que alcanzan al 10 de diciembre, anuncian que Maximiliano ni

había abdicado ni había hablado de tal cosa; que el partido moderado comprometido por la causa de Maximiliano, aconsejaba á éste que continuase al frente del imperio, y se aseguraba que con los medios que le quedaban podría defenderse y consolidar el imperio.»

—La *Patrie* niega la noticia dada por otros periódicos franceses de que iba á mandarse al golfo de Méjico una escuadra de buques blindados franceses.

—A *La Correspondencia* escriben lo siguiente: —París 22.

En mi telegrama fecha de hoy he dicho á Vds. que el viaje de la emperatriz se había aplazado, y no digo mas porque era lo que se permitía anunciar.

Así lo dice también esta tarde la *Patrie*, aunque la *Patrie* sabe que la idea de viaje ha quedado completamente abandonada, y que ayer mismo salieron de aquí las órdenes para suspender en Tolon los preparativos.

Si no habrían dejado pasar el telegrama en las oficinas francesas, menos hubieran dejado circular á la *Patrie* la esplicacion de esta contradiccion, que es la siguiente:

Dije á Vds., y es lo cierto, que el señor de Sartiges había aprobado completamente el viaje, pero no conocia como hoy la segunda parte de su despacho. La segunda parte es que el viaje sería allí muy bien recibido por la opinion pública, y que sería de muy buen efecto para inspirar confianza; pero que si este viaje tenia además un objeto político, y si la emperatriz trataba de alcanzar del Sumo Pontífice concesiones de cierta especie (sobre el reconocimiento de Italia por ejemplo), debía esperar una negativa, un *non possumus* por parte de la Santa Sede.

A pesar de todo, el emperador quiso, antes de desistir completamente del proyecto, tener una conferencia con el general Montebello, y ayer efectivamente le llamó á las Tullerías, después de lo cual se remitiéron las órdenes para hacer cesar los preparativos.

Esto les dará á Vds. la medida de las probabilidades de éxito que tiene la mision que el señor Tonello ha llevado á Roma, puesto que ya conocen Vds. las difíciles aspiraciones á que se ha encargado de dar solucion el diplomático italiano.

Y ya que he hablado del general Montebello, referiré á Vds. un hecho que hoy trae algo inquietos los ánimos en ciertas regiones, y que puede producir disgustos de alguna consideracion.

El general Montebello tiene un hijo oficial de marina. Hallándose este de servicio sufrió delante de sus compañeros una destemplada y, según dicen, inmotivada amonestacion del comandante del buque.

El joven marino, que se creyó ofendido en su honor, pidió al gobierno un permiso para tomar una satisfaccion de la ofensa (permiso que se ha

concedido á veces), y viendo que no lo obtenia abandonó la carrera. Para que no se creyera que la salida del cuerpo, en que el joven Montebello era muy querido, se debía á ninguna accion que pudiera perjudicarlo, el padre, según parece, hizo publicar en la prensa que el joven marino había tenido que retirarse á causa de una injusticia.

Parece ser que no sentando bien en ciertas regiones esta acusacion de injusticia, se dispuso abrir una informacion sobre los hechos, y el *Moniteur* de ayer creyó zanjar el asunto diciendo que de los datos adquiridos no resultaba motivo para procesar al comandante del buque.

Como esta esplicacion nada tenia que ver con lo pedido por Montebello hijo, y como por otro lado hoy ya no pertenece al ejército, la cuestion se llevará á otro terreno, y así es que se teme un desenlace desagradable.

No es cierto lo que ha dicho la *Opinion Nationale* sobre el envío de una escuadra francesa á la Plata. El gobierno francés no buscaria allí una nueva complicacion cuando tantos disgustos ha tenido por cuestiones análogas.

El 11 de octubre volvió el almirante Rose á salir con su escuadra, y el 21 llegó delante de la capital de Corea, Seoul. Se cree que por el primer correo venga la noticia de que el rey de Corea ha dado completa satisfaccion á los europeos.

Siguen siendo singulares las noticias de Méjico. El partido moderado ofrece todo su apoyo á Maximiliano y se cree que en el caso de consultar al país volverá el emperador á quedar al frente de él, pues los mejicanos odian á los anglo-americanos y Juárez, candidato de estos, no tendria apenas apoyo dentro del país. Si por otro lado los Estados-Unidos no toman la cuestion por lo serio, es muy posible que, si no Maximiliano, quede alguno de los generales moderados al frente del país.»

—RUSIA.—Se han entablado negociaciones entre los gobiernos turco y ruso para la union de las líneas del Cáucaso y de Anatolia, union que se verificará en Poti por la línea de Trebizonda y de Batoum á Gumri (Alejandropol) y por la seccion de Kars y Erzeroum. Así que esto suceda los telegramas entre Europa y la India se dirigirán por la línea de Kars, Erzeroum, Van Diarbekir y Bagdad en vez de la via de Rusia y Persia. Este cambio de itinerario ha llegado á ser necesario á consecuencia del mal estado de las líneas persas.

—PORTUGAL.—Ya están convocadas las cámaras portuguesas para el 2 de enero próximo. Anúnciase la presentacion á ellas de importantes reformas en administracion y en Hacienda encaminadas á desenvolver la prosperidad del reino.

—La *Gaceta* de Portugal dice que el señor Casal Riveiro ha aprovechado su estancia en Madrid para acordar con el ministerio español varias reformas que son necesarias para favorecer los intereses materiales de ambos reinos. Los demás mi-

nistros del gabinete portugués, añade el mismo periódico, se ocupan por su parte en la formacion de varios proyectos que han de contribuir al objeto espresado y que se presentarán al Parlamento apenas se reuna.

—PRUSIA.—Berlin 23.—La cámara de los senadores ha votado el presupuesto aprobado por los diputados, manifestando sentir las reducciones que en él ha hecho la cámara popular.

—Escriben de Berlin que aun cuando el gabinete prusiano se reserva la representacion diplomática de la confederacion del Norte, los Estados secundarios que formen parte de ella tendrán derecho á mantener ministros plenipotenciarios en las córtes extranjeras.

—ROMA.—Cartas de esta capital del 19 dicen que el consejero italiano Tonello ha declarado que su mision es estraña á la política.

El comité del partido de accion ha puesto proclamas induciendo á los romanos á la tranquilidad.

—Cartas de esta capital dicen que el gobierno pontificio se ocupa seriamente desde hace algunas semanas en la formacion de un proyecto de reformas municipales para atenuar á las dificultades presentes suprimiendo las causas que puedan almentarlas.

—AUSTRIA.—Dicen de Viena que se ha verificado el anunciado duelo entre el general Benedek y el general conde Clam-Gallas, duelo que en un principio se ajustó á pistola, pero que el conde de Mensdorff, cuñado del conde Clam-Gallas y uno de los testigos, conociendo la superioridad del conde Clam en el manejo de la pistola sobre el general Benedek, se opuso á que el duelo fuera á esta arma. Ambos adversarios eligieron entonces el sable, recibiendo el conde Clam dos heridas, una en la cabeza y otra en el pecho.

—TURQUÍA.—El virrey de Egipto ha enviado dos vapores de rápida marcha para reforzar la escuadra que bloquea á Candia. Corre el rumor en Constantinopla de que se va á enviar á Fuad bajá con plenos poderes á esta isla.

—ALEMANIA.—En un *meeting* celebrado en Manheim, al cual asistian delegados en Baviera, Baden y Wurtemberg, se ha votado por aclamacion la resolucion siguiente:

Es absolutamente necesario para los Estados de Alemania del Sur formar una confederacion para proteger su autonomia y asegurar el desarrollo de la prosperidad pública.

## DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

París 24.—El emperador ha recibido ayer en audiencia al señor Bigelow representante que fué de los Estados-Unidos, y al general Dix, quien reemplaza al señor Bigelow en dicho puesto.

Se han cambiado palabras muy amistosas entre ambas partes.

2.º Sobre la demarcacion de límites de la provincia, partidos y Ayuntamientos, y señalamiento de capitales y cabezas de partido y de Ayuntamiento.

3.º Sobre la creacion, supresion ó reforma de los establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública, y otros cualesquiera determinados por las leyes, siempre que sean en todo ó en parte costeados por la provincia.

4.º Sobre la necesidad ó conveniencia de ejecutar obras públicas determinadas por las leyes, que no siendo del cargo esclusivo del Estado ó de los Ayuntamientos, hayan de costearse en parte por los fondos provinciales ó por los de varios Ayuntamientos.

5.º Sobre toda cuestion relativa á las obras públicas de que se ha ce mérito en el párrafo anterior.

6.º Sobre cualquier otro objeto que determinen las leyes, ó cuando el Gobierno ó Gobernador de la provincia las pidan su dictámen.

Art. 59. Las Diputaciones provinciales no podrán deliberar ni discutir sobre otros asuntos que los comprendidos en la presente ley, ni hacer por sí ni apoyar, ni dar curso á esposiciones sobre negocios políticos, ni publicar sino de acuerdo con el Gobernador las esposiciones que hicieren dentro del círculo de sus atribuciones, como tampoco ningun otro documento sea de la clase que fuere.

Si faltasen á lo prevenido en el precedente párrafo quedarán suspensas desde luego las sesiones, y el Gobernador dará cuenta al Gobierno.

Cuando el Gobernador se oponga á la publicacion de las esposiciones de la Diputacion, dará asimismo cuenta al Gobierno dentro del término que fija el art. 44 para la resolucion que proceda.

El Gobierno, oido el Consejo de Estado, declarará nulos los acuerdos de las Diputaciones sobre materias que no sean de su atribucion y los que perjudiquen al interés general del Estado. Esta declaracion se publicará en la Gaceta de Madrid y en el Boletín de la provincia.

Art. 60. Las Diputaciones dirigirán todos los años al Gobierno, por conducto del Gobernador, una Memoria sobre el estado que tengan en la provincia los diferentes ramos de la Administracion, y las mejoras de que sean susceptibles. El Gobierno, antes que se reuna de nuevo la Diputacion provincial, contestará dictando las resoluciones convenientes.

Art. 61. No se intentará ninguna accion judicial contra una provincia, sino á los dos meses de haberse dado al Gobierno conocimiento de la reclamacion y de los motivos en que se funda. En caso

urgente podrá intentarse desde luego la accion; pero se aguardará para proseguirla á que trascurra el plazo antes indicado.

## TÍTULO IV.

### DE LOS CONSEJOS PROVINCIALES.

#### CAPÍTULO PRIMERO.

##### De la organizacion de los Consejos provinciales.

Art. 62. El Consejo provincial conocerá de los negocios contencioso-administrativos, é informará al Gobernador sobre los demás asuntos de la Administracion que determinen las leyes y reglamentos, ó acerca de los que la misma autoridad le pida su dictámen.

Art. 63. El Consejo provincial se compondrá de tres Consejeros en las provincias que no lleguen á 300,000 almas, y en las demás de cinco. Se reserva el Gobierno la facultad de reducir este número á tres en el último caso, y aumentarlo á cinco en el anterior cuando lo estime conveniente. El Consejo provincial tendrá un Secretario, nombrado por el Gobierno, y cobrará su sueldo de fondos provinciales. Este sueldo será de 1,200 escudos anuales en las provincias de primera clase, 1,000 en las de segunda y tercera y 1,400 en Madrid.

Art. 64. Cuando el Gobernador lo considere oportuno, ó el Consejo lo reclame por exigirlo así la indole especial de los negocios, podrán asistir también á las sesiones, pero sin voto, el Secretario del Gobierno, los Jefes de Hacienda pública, el de la Seccion de Fomento, los Ingenieros de Caminos, Minas y Montes y el Arquitecto provincial.

Art. 65. Para reemplazar á los Consejeros en ausencias, enfermedades, rrecusaciones y separaciones, el Gobierno podrá nombrar un número de Consejeros supernumerarios igual al de los efectivos. Los supernumerarios tendrán facultad de asistir á las sesiones pero sin voz ni voto, excepto cuando entren en ejercicio.

Art. 66. Un Consejero nombrado por el Gobierno ejercerá las funciones de Presidente. El Gobernador de la provincia presidirá sin embargo el Consejo siempre que lo tenga por conveniente.

A falta de Presidente desempeñará sus funciones el Consejero mas

El *Moniteur* de hoy dice que los extractos de correspondencia diplomática, publicados en los periódicos americanos, son muy incompletos.

El gobierno francés no ha tenido jamás conocimiento del despacho del secretario de Estado Seward, fechado en 23 de noviembre.

Nueva-York 22.—El ministro Campbell ha regresado de Monterey á Nueva-Orleans.

Créese que su misión ha fracasado.

Paris 24.—El emperador ha recibido ayer en audiencia al nuevo embajador de la Puerta Otomana Djemil-bajá, quien le ha presentado las cartas imperiales que le acreditan; al embajador de los Estados-Unidos general Dix; al representante de Baviera baron Pergler; al del Brasil Sr. Teixeira y al de Colombia Sr. Mosquera.

El *Moniteur* anuncia que el emperador recibirá el 1.º de enero al cuerpo diplomático y despues á los oficiales de la Guardia Nacional y á otras corporaciones.

Los emperadores no tendrán recepcion el dia 2 de enero.

## La Abeja Montañesa.

SANTANDER 27 DE DICIEMBRE.

No creemos que necesitáramos dar una nueva prueba de nuestra imparcialidad y de la lealtad de nuestras miras en la cuestion promovida sobre el ferro-carril de la costa, puesto que tenemos consignadas antes de ahora todo género de protestas acerca de que no ambicionamos oponer obstáculos á la línea directa, ó sea al ferro-carril de Leon á Asturias. En este punto hemos sido muy explícitos, y nos remitimos á todos cuantos artículos hemos publicado, en la seguridad de que nadie encontrará ni aun la indicacion mas leve que pueda suponerse inspirada por el deseo de entorpecer la solución á que con preferencia aspiran los patrocinadores de esta última línea.

Lo que nosotros hemos hecho, y en lo que insistiremos siempre, es tratar de armonizar ambas aspiraciones, probando que no existe antagonismo entre ellas, que son ambas líneas convenientes y hasta necesarias para el desarrollo de las grandes riquezas del suelo asturiano y del inmenso tráfico que puede establecerse entre todas las provincias situadas en la estensa costa del cantábrico.

No necesitáramos, repetimos, otras pruebas de nuestra buena fé que las ya suministradas en las diversas ocasiones en que hemos tratado esa cuestion; pero, aunque sea superabundante, vamos á darles otra á los que se han mostrado adversarios nuestros y creído ver en nuestras apreciaciones una segunda intencion mal encubierta en oposicion á su ferro-carril predilecto.

A estos les diremos que, así como diferimos de su opinion en cuanto al modo de apreciar la importancia de la via de la costa; así como creemos que está llamada á producir inmensos y generales beneficios, pero mucho mayores respectivamente al país asturiano también reconocemos la justicia de las quejas exhaladas por la prensa de Oviedo contra el acuerdo tomado respecto al depósito que garantizaba la ejecucion del ferro-carril asturiano-leonés. En ese terreno sin vacilacion alguna nos colocamos al lado de nuestros apreciables colegas de Oviedo, y como ellos lamentamos la mala suerte y los obstáculos de toda clase que se oponen á la obtencion de una mejora tan ambicionada por los amantes de la prosperidad de aquella provincia, tan rica en elementos naturales como postergada en el ramo de vias de comunicacion, sin cuyo concurso serán siempre estériles aquellas ventajosas condiciones.

Y lo mismo que lamentamos tal postergacion en cuanto se refiere á las vias férreas, hemos lamentado antes de ahora, cuando hablamos hace cosa de un año de

los caminos que se construian en la parte occidental de nuestra provincia, que de la parte de Asturias no se desplegara la misma actividad en construir caminos de la misma clase que empalmaran con el últimamente llevado hasta las márgenes del Deva, partiendo desde Torrelavega en la estacion de este nombre.

Deseáramos que nuestros apreciables colegas de Asturias se persuadieran de la lealtad de nuestras protestas, y comprendieran la conveniencia de aunar los esfuerzos de todos en pró de las soluciones á que todos aspiramos, en vez de crear nuevos obstáculos á proyectos que deben armonizarse y prestarse mútuo apoyo, así como son recíprocas las ventajas que reportará la ejecucion de uno y de otro.

La carta que mas abajo insertamos de nuestro corresponsal del valle de Soba contiene observaciones muy oportunas y dignas de ser tomadas en consideracion. En tal concepto las recomendamos por nuestra parte al digno Sr. Gobernador de la provincia, quien, estamos seguros de ello, las sabrá apreciar en todo cuanto valen, y no dejará de ampliar en cuanto fuere necesario las medidas ya de antemano adoptadas con el plausible objeto de impedir la propagacion de la epizootia cuyos estragos se han comenzado á experimentar en alguno de los distritos mas ganaderos de este país.

Pero á nuestra vez, ya que de este asunto nos volvemos á ocupar, debemos repetir una verdad que no vemos tan generalmente reconocida entre nosotros como era menester, á saber: que no debe esperarse todo de la iniciativa de la Administracion, y que es necesario que los pueblos y los particulares hagan tambien de su parte algun esfuerzo para salir de ese estado de atonía en que, por punto general, se ven sumidos, dejándose dominar de la inercia y del desaliento, sin intentar siquiera luchar contra las calamidades que de vez en cuando les afligen, acaso providencialmente, para excitar y poner á prueba su fortaleza y su energia.

A esos pueblos y á esos particulares les recordaremos el contenido del artículo, que hace pocos días publicamos, acerca de las causas ocasionales que mas influjo ejercen en el desarrollo y propagacion de esas enfermedades mortíferas que merman la riqueza pecuaria y dejan á pueblos enteros sin el recurso principal con que cuentan para subsistir.

Esto no quita que acojamos y recomendemos de nuevo las indicaciones consignadas en la carta de nuestro ilustrado corresponsal, que nos ha dado ocasion para escribir estas cortas líneas.

Sr. Director de LA ABEJA MONTAÑESA.

Fresnedo de Soba, 21 de diciembre de 1866.

Muy señor mio y de todo mi aprecio: La circular del señor Gobernador civil, fecha 16 de este, dirigida á los alcaldes de la provincia con motivo de haberse presentado casos de la epizootia en algunos pueblos del partido de Reinosa, tiene por objeto dictar providencias para evitar los perjuicios que serian consiguientes si la enfermedad llegase á propagarse; mas como yo no creo que esto sea enteramente suficiente, me permito hacer algunas observaciones suplicando á V. que si las cree de algun valor se sirva llamar sobre el particular la atencion de la primera autoridad de la provincia, así como de la Junta provincial de Sanidad.

El año de 1858 con motivo de haberse presentado en el ganado vacuno la epizootia afto-ungular llamada *Glotopeda*, el Gobernador civil hizo insertar en el *Boletín Oficial* una circular, en la que se daban instrucciones tan claras y detalladas como era posible, tanto para prevenir el desarrollo de la epizootia, cuanto para el tratamiento de los animales enfermos. Pues si entonces se hizo esto y dió los mejores resultados, hoy que la calamidad que amenaza á la ganaderia de la provincia es inmensamente mayor, debe repetirse el medio de entonces consultando á la Junta de Sanidad sobre

el asunto á fin de que redacte unas instrucciones que abracen el tratamiento de la enfermedad, síntomas con que se anuncia, en fin, todo lo que, como en la época á que antes me refiero, se hizo con tanto éxito, contando con que mientras mas se circulen las instrucciones, advertencias ó como quiera llamarse, tanto mayores resultados se obtendrán.

Téngase en cuenta que si se dan á conocer los síntomas con que se anuncia la enfermedad, todo ganadero que los observe en una res, tendrá buen cuidado de aislarla, y si se indicase el tratamiento habria lugar de emplearlo desde luego, llenando cuando menos las primeras indicaciones interin se llamaba al veterinario, que no siempre está á mano como aquí nos sucede, que tenemos que ir á buscarlo á Ramales, esto es, dos leguas de distancia.

Creo asimismo que debía insertarse en el *Boletín Oficial* el tratamiento que mejores resultados hubiese dado hasta hoy, así como los síntomas característicos de la enfermedad [que nos ocupa, para que los profesores pudieran estudiar uno y otros y proceder con el mayor acierto.

Si en estos desaliñados renglones se encontrase algo que merezca tomarse en consideracion, seria cuanto en bien de la ganaderia pudiese desear el que se repite de V. afectísimo S. S. Q. B. S. M. — E. Manuel Lopez.

Hé aquí la carta dirigida desde San Sebastian á nuestro apreciable colega el *Iru-rac-bat*, y á la cual aludimos en nuestro último número, al ocuparnos de la importante cuestion de las tarifas del ferro-carril del Norte:

San Sebastian 21 de diciembre de 1866.

Querido Villabaso:

He regresado de Madrid donde recibí su grata del 7 y los números del *Iru-rac-bat* que tuvo V. la bondad de dirigirme. Dispénsame V. que no le haya escrito desde allá como hubiera querido hacerlo; pero tan ocupado me ha tenido el encargo que llevé, que no he tenido tiempo para nada.

Este viaje mio ha sido la causa de que no haya podido seguir mi campaña en el *Iru-rac-bat* sobre la *Cuestion Vital*; pero á la verdad la han tratado Vds. con tal lucidez y vigor, que solo tengo motivo para felicitar me de mi forzado silencio. ¿Qué podría yo añadir á la brillante defensa que de nuestros intereses lastimados ha hecho el Sr. Ortiz en sus artículos? Nada absolutamente, porque en ellos se ha presentado en toda su desnudez el triste cuadro de los males que ha hecho llover sobre nuestras plazas la avaricia de especuladores estranjeros.

Creo que la prensa ha llenado su mision en este vital asunto: ha sobrevenido por fortuna una explosion de queja desde todos los extremos del país; la propaganda se ha hecho, y ahora solo resta obrar. Pero obrar pronto, y obrar con energia hasta destruir de una vez para siempre los peligros que nos amenazan, y crear una situacion que haga imposibles en adelante las demasias que hemos denunciado.

Bilbao ha tomado en esta cuestion tambien la iniciativa: bien por Bilbao. ¡Su ejemplo será imitado bien pronto por las demás plazas del litoral, y haria yo cualquier sacrificio, si mi influencia en esta no fuera tan escasa, por secundar el movimiento iniciado por Vds. y constituir un centro de accion que apresurara el desenlace de esta calamitosa situacion de nuestros puertos.

Obren Vds. ahí, y lo demás vendrá: una liga entre todos los puertos del litoral es necesaria para dar principio á la destruccion de las tarifas de favor. Para dar principio digo, porque luego habria que ensanchar el círculo de accion para alcanzar una reforma general en todo lo que se relaciona con la explotacion de los caminos de hierro, en los que hay otro género de vicios independientes del juego de tarifas, y que producen, aunque en menor escala, males de consideracion.

Veo con gusto el anuncio de la reunion de mañana. Espero mucho de ella, y me figuro que su primer acuerdo será el establecer una concordia con el comercio de las demás plazas del litoral para representar y gestionar unidas, segun hablamos ya en Madrid con los señores Aguirre y Zaraus, á quienes encontré gestionando ya con esa actividad que envió en el carácter bilbaino.

Veremos cómo se presentan despues de eso los comerciantes de San Sebastian: espero verlos mas activos que lo de costumbre, porque es mucho lo que afecta esta maldita cuestion de tarifas al estenuado comercio de nuestra plaza.

Si despues de lo que nos están haciendo hay necesidad todavía de escribir, cuente V. con mi pobre pluma, á la que ha prodigado V. elogios escusivos: francamente, amigo Villabaso, tiene usted una opinion exagerada de mí; y yo que me conoz-

co, desearia y estimaria mas que no fuera V. tan benévolo conmigo.

Hasta otro dia quedo de V. afectísimo amigo— Joaquín Jamar.

## GACETILLAS.

**Por si cuaja.**—Con todas las salvedades posibles, y sin ánimo de excitar susceptibilidades, y previas, en fin, todas cuantas protestas sean del caso (porque el caso es que vivimos escamados) vamos á dirigir á quien incumba una sencillísima pregunta: ¿Deben consentirse los diarios espectáculos que se presencian en esta capital, consistentes en grupos de chiquillos jugando á la birla, á la pelota y á otra variedad de bulliciosos entretenimientos en medio de las calles y plazas mas frecuentadas de la poblacion? ¿No habrá medio de evitar la incomodidad que con tales entretenimientos, amen de otros igualmente ruidosos y vejatorios, se está ocasionando á todo el mundo que transita por dichas calles y plazas? Nosotros creemos que sí; pero si estamos equivocados, siga la broma y cada cual atienda á la defensa individual de sus ojos y de sus piernas en el frecuente riesgo de que se hallan amenazadas por las gracias sin gracia de tales angelitos.

**No faltaré.**—Segun indicamos hace pocos dias, el sábado tendrá lugar el beneficio de doña Matilde Aya. La acertada eleccion que ha tenido en las obras que deben ejecutarse esa noche y las simpatías que ha sabido inspirar en el público nos hacen creer fundamente que el teatro estará concurridísimo. Es imposible que quien haya visto hacer *La Colegiala* á esa simpática actriz no vaya el sábado á darle un nuevo aplauso.

Deseamos á la beneficiada toda clase de felicidades, que bien se las merece.

## SECCION MARITIMA.

### BUQUES ENTRADOS.

Vapor María, de 99 ts., cap. D. J. Iturrizar, de Amberes con 63 bultos quesos á los Sres. hijos de Dórga: 35 id. id. á los Sres. Zumelzu y Crespo: 2 id. id. á D. V. Fernandez: 10 id. id. á D. C. R. Martinez: 10 id. id. á D. V. Gutierrez y Casafont: 12 id. id. á los Sres. hijos de Diaz: 68 idem id. á D. J. C. Bustamante: 42 id. id. y otros efectos á D. I. Gonzalez: 28 id. id. ferreteria y otros efectos á D. J. M. Zorrilla: 1 id. almidon á D. P. S. Posadas: 2 id. id. á D. D. G. Gomez: 2 id. quincalla á la Sra. viuda de Wünsch: 45 id. id. y otros efectos á los Sres. Huerta, Cabrero hermanos y compañía. Se ha despachado para Amberes.

Id. Cármen, de 84 ts., cap. D. J. Gambe, de Bayona con 1 bulto caballo á D. I. Aguirre: 1 id. cobre á D. L. Zúñiga: 1 id. vajilla á D. J. Pombo: 1 id. elásticos á D. F. Albella. Se ha despachado para Bilbao con resto de carga.

Id. Cantabria, de 104 ts., cap. D. J. Pedrés, de Bayona con carga general para este puerto, Gijón y Coruña, para donde se ha despachado.

Quechemarin San Miguel, de 28 ts., cap. don P. J. Echevarría, de San Sebastian con 692 barras de hierro á D. C. Jado: 10 cajas ferreteria á don J. A. Sarasola: 10 id. jabón á D. A. Diestro: 11 id. id. á D. J. Ceballos. Y otros efectos para varios.

Goleta francesa Anne Agatha, de 112 ts., cap. Mr. Chafiron, de Lorient en lastre.

Vapor Petayo, de 47 ts., cap. D. S. Eguidazu, de Bilbao con 124 sacos harina á los Sres. Hijos de Dórga: 13 cajas puntas de Paris, 3,800 kilogramos hierro en cadenas y otros á D. C. Jado: 8 cajas ferreteria á D. J. A. Sarasola; y otros efectos para varios.

Idem Primero de España, de 47 ts., cap. D. V. Alonso, de Bilbao con 300 sacos cebada á los señores Fernandez y Villegas: 201 barras hierro á D. C. Jado; y otros efectos para varios.

Id. Cuco, de 45 ts., cap. D. F. Beitia, de Bayona con carga general para este puerto y Bilbao.

Patache Matilde, de 37 ts., cap. D. F. Presno, de Gijón con 17,940 kilogramos hierro á D. C. Jado: 6,900 id. id. á D. B. Gomez: 3,220 id. id. á don J. A. Sarasola: 1,840 id. id. á D. J. M. Aguirre: vidrio, carbon y otros efectos á varios.

Goleta francesa Aubepine, de 104 ts., cap. Mr. Daubre, de St. Vaast en lastre para Comillas.

Lugre francés Julia, de 121 ts., cap. Mr. Leperson, de Lorient en lastre para Suances.

Goleta id. Clementine, de 131 ts., cap. M. Morize, de Saint Nazaire en id. para Pasages.

Idem idem Croix de Meaux, de 142 ts., capitán Mr. Allaire, de La Rochelle en lastre.

Corbeta Dós Hermanas, de 260 ts., cap. D. J. Isasi, de la Habana en lastre.

### BUQUES DESPACHADOS.

Bergantin noruego Juno, de 317 ts., cap. Mr. Nielsen, para Hull con 7,000 fanegas trigo.

Corbeta Abnegacion, de 433 ts., cap. D. J. Anasagaste, para la Habana con 4,460 barriles mayores y 448 sacos harina.

### CAMBIOS DE HOY.

Valladolid á 8 div. 1/8 por 100 daño.

SANTANDER.

IMPRENTA DE LA ABEJA MONTAÑESA,

á cargo de D. Salvador Atienza, editor responsable,

calle de la Compañía, núm. 5, cuarto bajo.

